



SERVICIO NACIONAL
DE

METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

- SENAMHI

OFICINA DE RACIONALIZACION
RESOLUCION JEFATURAL No.0238 SENAMHI-JSS-ORA/2006
LIMA 09 DE NOVIEMBRE DE 2006

Visto, el Informe Técnico Nº 022-SENAMHI-ORA/2006 del 07 de Noviembre del 2006 de la Oficina de Racionalización, dando conformidad al Proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Operaciones Técnicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina General de Operaciones Técnicas ha formulado el Proyecto del Manual de Organización y Funciones que le corresponde, de acuerdo a la Directiva de Formulación, Aprobación y Actualización de Manuales de Organización y Funciones establecida por la R.J. Nº 0088 SENAMHI-JSS-ORA/2004 del 04.05.04 y en cumplimiento del Artículo 2º que la misma dispone;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 074-95-PCM de fecha 30 de diciembre de 1995, se estableció como responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público, el aprobar sus instrumentos de gestión, entre ellos los Manuales de Organización y Funciones;

Que, es necesaria la aprobación del indicado Manual de Organización y Funciones como Documento de Gestión Institucional, a efectos de que el personal que labora en la Oficina General de Operaciones Técnicas conozca las funciones y responsabilidades que les compete para contribuir en el logro de la Misión y Visión del SENAMHI; y,

Estando a lo propuesto por la Oficina de Racionalización y a lo acordado con la Oficina General de Operaciones Técnicas, la Oficina de Asesoría Jurídica, el visto bueno de la Dirección Técnica del Servicio y con las facultades conferidas por el Inciso a) del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 74-95-PCM de fecha 30 de diciembre de 1995 y Resolución Suprema Nº 0734-2005-DE/FAP-CP de 21 de Diciembre de 2005;

SE MUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR. el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Operaciones Técnicas, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, el mismo que forma parte de la presente Resolución para su cumplimiento por el personal que integra dicha Oficina.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, su difusión interna vía un archivo electrónico compartido para uso de todas las dependencias del SENAMHI, que para tal efecto, la Oficina General de Estadística e Informática establecerá con las seguridades que correspondan.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural No. 0234-SENAMHI-ORA-08 del 20 de Diciembre de 1999.

Registros, Comunicados, Publicaciones y Archivos

Distribución:
Copie: DTB-OGOT-ORA-OGE
Archivo
09.11.06
MARCMZ/MPH/ROM



El Mayor Oficial FAP
EDISON DIAZ VILLALTA
Jefe del SENAMHI